

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y a la resolución 2277 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo prorrogó hasta el 31 de marzo de 2017 el mandato de la MONUSCO.

Como bien sabe el Consejo de Seguridad, el 16 de agosto de 2016 el Gobierno de la República Democrática del Congo pidió a la MONUSCO que evacuara a Riek Machar, ex Vicepresidente Primero de Sudán del Sur, junto con su esposa y su hijo, del lugar del Parque Nacional de Garamba (Alto Uelé) en el que se encontraban después de haber cruzado la frontera entre la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur con varios centenares de elementos armados y algunos civiles. Atendiendo a esa petición, la Misión coordinó con el Gobierno la salida del Sr. Machar, su esposa e hijo y otras diez personas del Parque Nacional de Garamba por motivos humanitarios. Fueron conducidos a Dungu (Alto Uelé) y allí recibieron tratamiento médico. El 18 de agosto de 2016 se trasladó al Sr. Machar, su esposa y otras seis personas a Doko (Bajo Uelé), donde fueron recibidos por autoridades de la República Democrática del Congo. Las cinco personas restantes, entre ellas el hijo del Sr. Machar, fueron trasladadas a la base de la MONUSCO en Bunia (Ituri), y de allí, el 22 de agosto de 2016, a Kinshasa, donde los esperaban las autoridades de la República Democrática del Congo. Posteriormente se informó al Gobierno de la República de Sudán del Sur de las medidas adoptadas.

Entre el 17 de agosto y el 12 de septiembre de 2016, la MONUSCO, en consulta con el Gobierno de la República Democrática del Congo, evacuó del Parque Nacional de Garamba, por motivos humanitarios y de salvamento, a 755 elementos del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (E/MLPS en la Oposición), de los que 117 fueron trasladados a Buta (Bajo Uelé) a petición del Gobierno de la República Democrática del Congo, donde los esperaban representantes del Gobierno. El 19 de septiembre de 2016, los guardabosques del Instituto Congolés para la Conservación de la Naturaleza evacuaron a otras cuatro personas y las llevaron al emplazamiento de la MONUSCO en Dungu. En total, de las personas evacuadas por la MONUSCO, ocho murieron en las instalaciones médicas de la Misión en Bunia y Goma a causa de las heridas sufridas, o bien por malnutrición o enfermedad. Los 634 elementos restantes se encuentran actualmente en instalaciones médicas dirigidas por la MONUSCO o en





campamentos de tránsito de la Misión en Dungu y Munigi (Kivu del Norte), salvo dos que han sido trasladados a un hospital de Kinshasa que no pertenece a la MONUSCO para recibir tratamiento médico. El grupo ha entregado voluntariamente 134 armas a la Misión, que se ha hecho cargo de ellas.

Desde el 16 de agosto de 2016, cuando recibió por primera vez aviso de que había elementos del E/MLPS en la Oposición en territorio de la República Democrática del Congo, la MONUSCO se mantiene en contacto periódicamente con las autoridades del país a fin de mantenerlas informadas y alentarlas a buscar una solución sostenible para ellos. La Secretaría de las Naciones Unidas ha estado dialogando con las Misiones Permanentes de la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas, con miras a que lleguen a un acuerdo sobre la repatriación de los nacionales sursudaneses o su reasentamiento en un país tercero de conformidad con el derecho internacional.

En relación con la segunda posibilidad, la Secretaría ha realizado gestiones paralelas ante la Comisión de la Unión Africana para que ayude a encontrar un país tercero que pueda acogerlos de manera temporal, en espera de que se llegue a un acuerdo político en Sudán del Sur que les permita regresar a su país de origen. La Secretaría también señaló el asunto a la atención del ex-Presidente Festus Mogae de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación del acuerdo de paz de Sudán del Sur, con miras a que se abordase con las partes en las negociaciones de los arreglos transitorios de seguridad sobre la integración de las fuerzas y el desarme y desmovilización de los combatientes en Sudán del Sur. Además, la Secretaría está en contacto con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y otros asociados regionales a los que está alentando a buscar con urgencia opciones para su reasentamiento temporal. El Comité Internacional de la Cruz Roja en Kinshasa y en Nueva York también ha sido informado de la evolución de la situación, y se le ha animado a participar en la búsqueda de una solución.

En paralelo con la celebración de la Asamblea General, la Secretaría mantuvo conversaciones con la delegación del Gobierno de la República Democrática del Congo en torno a la posibilidad de encomendar a la MONUSCO el internamiento de los elementos del E/MLPS en la Oposición en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Democrática del Congo, como medida provisional a corto plazo hasta que la República Democrática del Congo estuviese en condiciones de hacerse cargo de su internamiento. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo opinó que era responsabilidad de las Naciones Unidas, en particular de la MONUSCO, repatriar lo antes posible a Sudán del Sur a los elementos del E/MLPS en la Oposición, con las debidas garantías de que las autoridades de Sudán del Sur respetarían sus derechos.

El 3 de octubre de 2016, el Gobierno de la República Democrática del Congo informó a mi Representante Especial, en una nota verbal de fecha 1 de octubre de 2016, de su decisión de dar al E/MLPS en la Oposición una semana, a contar desde el 3 de octubre de 2016, para que abandonara el territorio de la República Democrática del Congo, al tiempo que solicitaba a la Misión que adoptase todas las medidas necesarias para su evacuación. Se adjunta copia de la nota verbal*.

* La nota verbal se distribuyó únicamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

La MONUSCO no tiene autoridad jurídica para expulsar a los elementos del E/MLPS en la Oposición del territorio de la República Democrática del Congo, pero tampoco hay fundamento para que les siga prestando asistencia humanitaria, dado que, con la salvedad de dos personas, sus vidas no están en peligro. Además, no existe posibilidad alguna de incluir a los elementos del E/MLPS en la Oposición en un programa de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento, por cuanto no se puede garantizar que no regresarán a Sudán del Sur a reanudar la lucha, si se presenta la ocasión, y el mandato de la MONUSCO, tal como está establecido, carece de fundamentos jurídicos claros para que la Misión pueda retenerlos contra su voluntad.

En consecuencia, la MONUSCO ha informado al Gobierno de la República Democrática del Congo de que no puede seguir haciéndose cargo de los elementos del E/MLPS en la Oposición. La Misión ha recordado que es responsabilidad del Gobierno asegurarse de que los elementos del E/MLPS en la Oposición que se encuentran en su territorio no regresen a Sudán del Sur para participar en el conflicto armado en ese país y que también tiene la responsabilidad de velar por que esos elementos no sean expulsados, directa o indirectamente, a un país en el que se vean expuestos a un riesgo real de ejecución sumaria, desaparición, tortura u otras violaciones graves de sus derechos humanos. A ese respecto, mi Representante Especial ha hecho saber a las autoridades de la República Democrática del Congo que la MONUSCO sigue estando a disposición del Gobierno para prestarle toda la ayuda posible dentro de los límites de su mandato para que el Gobierno pueda cumplir sus obligaciones internacionales.

De conformidad con la resolución 2277 (2016), la MONUSCO dispondrá de las armas entregadas por los elementos del E/MLPS en la Oposición antes de ser evacuados del Parque Nacional de Garamba. La Misión ya ha intercambiado información pertinente con el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur establecido en virtud de la resolución 2206 (2015).

La Secretaría ha empezado a ponerse en contacto con aquellos asociados que pueden colaborar más eficazmente con las partes pertinentes para impulsar un acuerdo entre el Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur y el Sr. Machar, a fin de llegar a una solución permanente y enmarcada en el derecho internacional sobre el futuro de los elementos del E/MLPS en la Oposición que están actualmente en la República Democrática del Congo.

La región también se ha involucrado. El 11 de octubre de 2016, un grupo de expertos del Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos visitó Munigi en una misión de determinación de los hechos y se reunió con los elementos del E/MLPS en la Oposición que se encuentran actualmente a cargo de la MONUSCO. Los expertos del Mecanismo indicaron a la Misión que enviarían un informe a los Jefes de Estado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos con recomendaciones sobre el tipo de respuesta que debía adoptarse a escala regional.

En vista de todo lo expuesto, la MONUSCO se enfrenta al hecho de que no puede seguir acogiendo o atendiendo a los elementos del E/MLPS en la Oposición, pese a que todavía no se han adoptado medidas claras, ni hay ninguna en examen,

para llegar a una solución acorde con el derecho internacional. Por consiguiente, planteo el asunto ante el Consejo de Seguridad, a fin de que pueda adoptar las decisiones o proporcionar las directrices que estime oportunas.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon